

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1219.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE S. M. LASPIUR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 201, (la locataria), representada por el Sr. Intendente Fernando R. Coassolo, DNI N° 23.651.804 y el Sr. Macías Héctor Hugo, DNI N° 17.976.637, con domicilio en calle Rivadavia N° 281 (el locador); el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

Art.2°.- La erogación que demande lo establecido en el Art. 1° se imputará a la partida Alquiler Varios Nomenclatura N° 010103010106, del Presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado para el año 2018.-

Art.3°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

PROUNC A DE CORO

Saturnino María Laspiur, Septiembre 26 de 2018.-

MARTA O. PIGNATA PRESIDENTE H.C.D. MUNICIPALIDADS. M. LASTIUR

PROMULGADA POR DECRETO Nº 29/2018 DE FECHA SEPTIEMBRE 28 DE 2018.-

* CN JUSTO-POR ALIDAD

* S.M. LASP

FERNANDO R. COASSOLO Intendente Municipal Municipaligad de S. M. Laspiur